

Provincia de Navarra

Negociado de Fomento Minas Año 1,901.

Expediente de registro

Número 1,496.

Para la mina de hierro y otros metales conocida

'Angelita'

Del término de Leizaola.

Interesado

D. José López Ortíz

Vicindad

Bilbao

Representante

Vicindad

D.

Número de pertenencias 950.

Remitido al Ministerio en de de 1,90

Cancelada por falta de depósito

Caducada por no haber hecho el depósito
en Hacienda.

1496

El Gobernador Civil de la provincia de Navarra
Presentada a los Lores Lopez Ortiz, mayor de edad, vecino de
diez horas y una Bilbao, habitante en la calle de Olcanos nº 6,
venta minutos con cédula personal nº 91 de 4ª clase espre-
del día de hoy. dada por la Administración de Hacienda
Pamplona a don de Virreya el 1º de Abril de 1901 a V. S. digo:
en de Fmido de Que en jurisdicción del pueblo de Leiza,
mil novecientos en el paraje llamado Alto de Baurring,
mud.

Hechos en terrenos comunales de dicho pueblo y lin-
dando por los cuatro rumbos con terrenos co-
munes y al Sur con las minas "San Es-
teban," y "Ramona," desea adquirir la pro-
piedad de novecientos cincuenta pertenencias
mineras con el título de "Angelita," de
mineral de hierro y otros metales

Verifico la designación de este registro
en la siguiente forma.

se tendrá como punto de partida el mis-
mo de la mina "Ramona," y desde dicho pun-
to y en dirección Norte se medirán doscientos
metros y se colocará la 1ª estaca de esta
al Oeste dos mil ochocientos la 2ª de esta al
Norte dos mil quinientos la 3ª de esta al
Este tres mil ochocientos la 4ª de esta al
Sur dos mil quinientos la 5ª de esta al
Oeste mil la 6ª y con esta hemos lle-
gado a la 1ª quedando cerrado el períme-
tro de las novecientas cincuenta pertenencias

cas solicitadas o sea una superficie de
9500,000 metros cuadrados, por lo tanto
Suplico a V. S. que habiendo por pre-
sentado esta solicitud, no acompaño
la carta de pago la cual presentará
en su día para que se una al escrito
y se de al expediente la instrucción
de ley y reglamento a fin de que en
su día se me expida el correspondiente
le título de propiedad de la mina
titulada "Angelita",

Dios guarde a V. S. m. p. a.
Pamplona trece de Junio de mil
novecientos años.

José Loper Ortiz

Diligencia; Presentada en este Gobierno y sección
de Fomento a las diez horas y cuaren-
ta minutos del día de hoy. Pamplona
catorce de Junio de mil novecientos años.

El Secretario
Mr. Manuel Gochi



Provi

Nº 1496 Minas de hierro y otros metales titulada "Angelita" folio 96

Don Manuel Suárez Inclán, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Certifico: Que D. José Lope de ortiz vecino de Bilbao, ha presentado en este Gobierno y Sección de Fomento a las diez y cuarenta minutos del día catorce del mes actual una solicitud de registro de mercedías cincuenta pertenencias de minas de hierro y otros metales para la mina llamada "Angelita" sita en término jurisdiccional del pueblo de Leiza y paraje llamado Alto de Beaurion en terreno común de dicho pueblo; lindando por los cuatro rumbos con terrenos comunales y al S. con las minas "San Esteban" y "Ramona"; verifica la designación en la forma siguiente: se tendrá como punto de partida el mismo de la mina "Ramona" y desde dicho punto en dirección N. se medirán 200 m. y se colocará la 1ª estaca; de ésta al O. 2.800 m. la 2ª; de ésta al N. 2.500 m. la 3ª; de ésta al E. 3.800 m. la 4ª; de ésta al S. 2.500 m. la 5ª; de ésta al O. 1.000 m. la 6ª y con ésta se llega a la 1ª quedando así.

reado el perimetro de las novecientas cincuenta pertenencias solicitadas
N.º presente carta de pago.

Y para que conste expedido el presente en Pamplona a
catorce de Junio de mil novecientos uno.

P.º 2.º

El Gobernador

P.º 2.º

Mr. Juan Ruiz



Don Luis Polanco, Gobernador Civil de la pro-
vincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. José López de la
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y cuarenta minutos del día catorce de Junio
de mil novecientos uno una solicitud de registro de novecientos
cincuenta pertenencias de la mina nombrada "Angelita" de mine-
ral de hierro y otros metales sita en el paraje llamado Alto de Baunim que linda
al por los cuatro rumbos con terrenos comunales y al S. con la mina
"San Leticia" y "Ramona"

término jurisdiccional de Leiza distrito municipal de idem.
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá como punto de partida
el mismo de la mina "Ramona" y desde dicho punto en direc-
ción N. se mediarán 200 m. y se alcanzará la 1.ª altura; de ésta
al N. 2, 200 m. la 2.ª; de ésta al N. 2, 200 m. la 3.ª; de ésta al E.
2, 200 m. la 4.ª; de ésta al S. 2, 200 m. la 5.ª; de ésta al O. 200 m.
la 6.ª y con ésta se llega a la 1.ª quedando así curado el
perímetro de las novecientas cincuenta pertenencias soli-
citadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona quince de Junio de mil novecientos uno.

L. Polanco

Leped. 1496.

DON Luis Polanco, Gobernador Civil de la provincia
de Navarra

Hago saber: Que por D. *Don Lopez Ortiz*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia á las *diez*
cuatro horas y *cuarenta* minutos del día *cinco* de *Junio*
de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *novecientas*
cinquenta pertenencias de la mina nombrada *"Eugenia"* de mine-
ral *de hierro y otros metales* sita en el paraje llamado *Mto de Baurrein* que linda
al *sur* con los *cuatro* *cantos* con *terrenos* *comunales* y al *N.* con las *minas* *"San*
Esteban" y *"Ramona"*

término jurisdiccional de *Leiza* distrito municipal de *idem*.
terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: *se tendrá como punto de partida*
el extremo de la mina "Ramona" y desde dicho punto en dirección
al N. se mediran 200 m. y se colocará la 1.ª utera de cita al N. 2.ª
al S. 2.ª de cita al N. 2.ª 500 m. la 3.ª de cita al E. 3.ª 200 m. la 4.ª de
cita al S. 2.ª 500 m. la 5.ª de cita al O. 500 m. la 6.ª y con cita se lle-
ga a la 1.ª quedando así curado el perímetro de las novecien-
ta cincuenta pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *quinse* de *Junio* de mil *novecientos uno*.

L. Polanco

Leped. 1496.

Don Luis Polanco, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Ené Lopez Inton* vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia á las *diez* horas y *cuarenta* minutos del día *catorce* de *Junio* de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *novecientas cincuenta* pertenencias de la mina nombrada "*Engelita*" de mineral de *hierro y otros metales* sita en el paraje llamado *Alto de Maurrim* que linda al *N.* con los cuatro rumbos con terrenos comunales y al *S.* con las minas "*San Esteban*" y "*Ramona*".

término jurisdiccional de *Leizaola* distrito municipal de *idem.*; haciendo terreno perteneciente *idem.*; haciendo la designación en la forma siguiente: *Se tendrá como punto de partida el uniono de las minas "Ramona" y desde dicho punto en dirección N. se medirá 200 m. y se colocará la 1.ª estaca; de cita al O. 2, 300 m. la 2.ª; de cita al N. 2, 300 m. la 3.ª; de cita al E. 2, 300 m. la 4.ª; de cita al S. 2, 300 m. la 5.ª; de cita al N. 300 m. la 6.ª y con cita se llega a la 1.ª, quedando así cercado el perímetro de las novecientas cincuenta pertenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *quince* de *Junio* de mil *novecientos uno*.

L. Polanco

denuncia § — Se admite esta solicitud de registro, salvo
mejor derecho con carácter provisional
hasta la presentación de la cuenta de pago:
anótase en el libro correspondiente: publíquese
en el Boletín Oficial de la Provincia: remítase
edicto al alcalde de Leizaola; colóquese otro
en la tablilla de anuncios de este Gobierno,
para que uno y otro estén expuestos al
público por espacio de sesenta días, según
previene la Instrucción del R. D. Pamplona
catorce de Junio de mil novecientos uno.

El Gobernador

P. Leizaola

